

## Irrealidad y ontología parmenídea Irreality and Parmenidean Ontology

José Tomás Alvarado Marambio 

Instituto de Filosofía, Universidad de los Andes  
Región Metropolitana, Chile  
jose.tomas.alvarado@gmail.com 

**Recibido:** 17/01/2025 **Aceptado:** 10/06/2025

**DOI:** <https://doi.org/10.69967/07194773.v12i.543>

### Resumen

Se argumenta que hay hechos negativos fundamentales. Esto viola lo que sería razonable para una ontología parmenídea de acuerdo con la cual no hay nada diferente de aquello que hay o, por lo menos, que las privaciones y las ausencias son admisibles en tanto estén fundadas en hechos 'positivos'. Hechos negativos fundamentales parecen ser requeridos, en primer lugar, como verificadores de algunas verdades negativas y generales. Se argumenta aquí, sin embargo, que el problema no está restringido a una clase acotada de proposiciones, sino que es ubicuo y afecta a todo ente finito. La cuestión es que todo ente finito debe poseer propiedades determinadas tales como magnitudes físicas o cantidades. El hecho de que algo posea una propiedad determinada de este tipo requiere, por lo menos como fundamento parcial, un hecho negativo. La finitud parece requerir la negatividad fundamental.

**Palabras clave:** ontología parmenídea; hechos negativos; verificadores; cantidades; hechos negativos fundamentales

### Abstract

It is argued that there are fundamental negative facts. This violates what would seem reasonable for a Parmenidean ontology according to which there is nothing other than what there is, or at least that privations and absences are admissible as long as they are grounded on 'positive' facts. Fundamental negative facts seem to be required, in the first place, as truthmakers of some negative and general truths. It is argued here, however, that the problem is not restricted to a narrow class of propositions but is ubiquitous and affects all finite beings. The point is that any finite being must possess determinate properties such as physical magnitudes or quantities. The fact that something possesses a determinate property of this kind requires, at least as a partial ground, a negative fact. Finitude seems to require fundamental negativity.

**Keywords:** Parmenidian Ontology; Negative Facts; Truthmakers; Quantities; Fundamental Negative Facts

Parece obvio que lo irreal —lo que no es, la nada— no es. Designemos como una ontología “parmenídea” a aquella que excluye del dominio irrestricto de lo que hay a lo inexistente, las ausencias, las privaciones, los vacíos o la nada. A Parménides se atribuye, en efecto, haber sostenido que “ni hay ni habrá nada aparte de lo que es” (DK B8) y que jamás estaría justificado afirmar que “hay cosas que no son” (DK B7; cf. para una interpretación alternativa de estos fragmentos, Gómez-Lobo, 1985, pp. 82-96). Esta exigencia se llamará *principio parmenídeo*:

*Principio parmenídeo* No hay algo diferente de lo que es.

¿Cómo podría alguien sostener una tesis diferente? En lógica clásica lo que enuncia este *Principio parmenídeo* es que *todo es algo* o *todo es* (cf. Quine, 1961, p. 1). Habría que sostener que existe algo que no existe, pues sólo de algo que ya debe presuponerse existente se puede hacer alguna atribución predicativa, tal como la de no existir. Sostener tal cosa sería simplemente contradictorio. Los casos en que parece que atribuimos ‘inexistencia’ deberían interpretarse —tal como lo sostuvo Russell en su célebre ensayo “On Denoting” (1905)— como predicaciones hechas a *conceptos* de los que se dice que nada cae bajo ellos y no como predicaciones hechas a objetos de los que se estuviese diciendo que no existen. Hay una tradición filosófica alternativa que ha tratado los casos en que parece postularse algo inexistente dividiendo las nociones de ‘ser’. Se admite un primer dominio de objetos que poseen una forma de ‘ser lógico’ necesaria. Una sub-clase de los objetos de este dominio poseen, adicionalmente, el carácter de ‘existentes’. Esta división fue efectuada por Alexius Meinong (cf. Marek, 2023, § 5) entre ‘objetos puros’ (*reinen Gegenstande*) cuyo ser de un modo u otro (*Sosein*) es indiferente al hecho de existir (*Sein*) o no. Más recientemente, Timothy Williamson ha sostenido que cuál sea el dominio de cuantificación irrestricto es algo modalmente invariante. No podría haber más ni menos entes de los (actualmente) existentes. Algunos objetos, sin embargo, tienen el carácter de ser contingentemente concretos (cf. Williamson, 2013). Esta tradición alternativa no será discutida aquí.

El problema es que parece haber una multitud de contra-ejemplos a este principio parmenídeo, esto es, de casos en los que (aparentemente, al menos) decimos que hay algo que no es positivamente una entidad del mundo, sino la ausencia o la privación de algo que esperaríamos que existiese, pero no existe. No sólo hacemos estas atribuciones de existencia, sino que además en una multitud de casos les asignamos a algunas ausencias eficacia causal y valor explicativo. Por ejemplo, nadie se extrañaría de que se diga que hay seis hoyos en una mesa de billar. No parece haber nada extraño, por lo tanto, en decir que hay hoyos. Un hoyo en la trayectoria de una bola es causa de que la bola no siga en esa trayectoria. Los hoyos en una mesa de billar efectúan una contribución ontológica para que alguien gane una partida de billar, al menos, porque si no hubiese hoyos donde están en la mesa de billar, las bolas no hubiesen caído donde han caído. Cosas semejantes suceden con túneles, hendiduras, sombras, privaciones, vacíos y espacios libres.

Una primera reacción a estos casos ha sido buscar alguna forma de paráfrasis de los enunciados en los que aparentemente se está atribuyendo o presuponiendo la existencia de ausencias y carencias por otros que tengan el mismo significado pero en donde la atribución de existencia sea eliminada. Este es un ejercicio que debería hacerse caso a caso. No hay una única estrategia de paráfrasis que pueda ser aplicable a todos ellos. La paráfrasis que sea propuesta, luego, está expuesta a contra-ejemplos.

No hay garantías de que se pueda hacer reparaciones satisfactorias de las paráfrasis afectadas. Tampoco hay garantías de que las reparaciones no encuentren nuevos contra-ejemplos. Cuando se consideran discusiones específicas lo que ha resultado es que la estrategia de buscar paráfrasis no ha sido exitosa (cf. por ejemplo, respecto de los hoyos, Casati y Varzi, 1994; Lewis y Lewis, 1983). Ha parecido más razonable, por esto, intentar una segunda estrategia que ha consistido en rechazar que estos casos sean realmente excepciones al principio parmenídeo. Esto se consigue mediante una ampliación de la extensión de lo que intuitivamente pensaríamos que es el dominio de lo real. La realidad estaría conformada también por ausencias y privaciones, y no sólo por objetos, propiedades y estados de cosas ‘positivos’. En la tradición filosófica occidental esto es lo que se ha hecho al pensar en las atribuciones de existencia como análogas y no unívocas. Desde Aristóteles se ha sostenido que el verbo “ser” se dice de ‘muchas maneras’ tanto de las sustancias (*ousíai*), que tienen un modo de ser autónomo por sí mismas, pero también se predica de los distintos tipos de accidentes, cuyo modo de ser es derivativo respecto del ser de las sustancias (cf. *Metafísica* VII 1, 1028a 10-31; IV 2; Aristóteles, 1994). Atribuir existencia a ausencias u omisiones, entonces, no implica sostener que tienen el mismo modo de ser de cualquier otro ente. Hay una gradación semántica entre diferentes formas de atribuirse el verbo “ser” que está correlacionada con una gradación ontológica acerca de entes que poseen un carácter más fundamental y otros que poseen un carácter ontológicamente derivativo (cf. para una formulación contemporánea de esta tesis, McDaniel, 2017).

Se puede denominar aquí como “ontología parmenídea moderada” a aquella que acepta lo que intuitivamente pensaríamos que son irrealidades, pero sólo como poseyendo un modo de ser derivativo que ha de estar fundado en el ser de aquello que es por sí mismo. Hay entes fundamentales que no se encuentran fundados en otros y otros fundados cuyo ser se deriva o se ‘hereda’ del ser de los primeros. Las exigencias de economía ontológica deben cuidarse respecto de los entes fundamentales, pero cuando se trata de los entes fundados se puede adoptar una actitud más indulgente en la medida en que los entes fundados no efectuarían realmente una ‘adición de ser’. Su ser es simplemente algo que se sigue necesariamente del ser de lo fundamental. De este modo, un parmenídeo moderado puede aceptar que *hay* hoyos, omisiones, sombras, túneles, vacíos, espacios libres y privaciones de diferentes tipos. Se trata de que cualquiera de estas ‘cosas’ ha de estar fundada en otras fundamentales. Admitir la existencia de hoyos sería simplemente admitir lo que se sigue de admitir cosas con ciertas formas, protuberancias y hendiduras (cf. Casati y Varzi, 1994; McDaniel, 2017, pp. 140-159). Un defensor de una ontología parmenídea moderada puede aceptar, además, que las ausencias, privaciones y carencias tengan incidencia causal, tales como parecemos hacerlo ordinariamente. Al menos, la causalidad por omisión sería admisible de acuerdo a una concepción de la causación como dependencia contrafáctica que, para muchos, es tan legítima como otras más estrictas (cf. Hall, 2004, pp. 248-249; Paul y Hall, 2013, pp. 173-214).

La posición parmenídea moderada, sin embargo, debe enfrentar nuevas e importantes dificultades. Esto es lo que pasaré a considerar a continuación. Aunque creo que lo más razonable es postular que las ausencias o privaciones están fundadas en entes de carácter ‘positivo’, no intentaré aquí ofrecer soluciones o intentos de solución a estos problemas. Mi objetivo es mucho más modesto y es simplemente mostrar que estos problemas existen y son mucho más generalizados de lo que uno pensaría.

Desde una perspectiva parmenídea uno podría denominar a estos problemas como “paradojas del no-ser”, pues se trata de proposiciones que *deberían* ser falsas, pero hay una justificación para pensar que, al contrario, son verdaderas. Una paradoja nos obliga a revisar las premisas que han llevado a un resultado que nos parece, de entrada, inaceptable. Alguna de estas premisas debe ser desechada o modificada, por más intuitivas que nos parezcan. Tal vez se trate, sin embargo, de que nuestra renuencia a aceptar el resultado paradójico sea un prejuicio del que tendríamos que aprender a despojarnos.

## § 1. Verificadores de verdades negativas

El primer tipo de casos problemáticos tiene que ver con los verificadores de proposiciones verdaderas negativas y generales. Se trata de un tipo de casos conocidos desde hace tiempo (cf. en especial, Russell, 1918--1919/1956; 1948, pp. 110-118; para una discusión, Jago, 2018, pp. 131-160). Por un “verificador” (*truthmaker*) se entenderá un ente —ya sea un objeto, un estado de cosas o un hecho— cuya existencia funda la verdad de una proposición. No se trata de evidencia por la que uno estaría justificado en creer que una proposición es verdadera, sino de aquello, lo que sea, que ‘hace’ que la proposición de que se trate sea objetivamente verdadera, si lo es. Ha parecido razonable el siguiente principio de verificación (cf. Rami, 2009, pp. 3-8):

*Principio de verificación* Para toda proposición verdadera hay algo que funda que sea verdadera.

Esto es, toda verdad debe estar fundada en qué entes hay y qué propiedades poseen. La realidad determina ontológicamente qué proposiciones sean verdaderas y, correlativamente, qué proposiciones sean falsas. Una proposición está describiendo cómo son las cosas. Si es verdadera es porque las cosas son tal como la proposición las describe. Si no son del modo en que la proposición las describe, entonces es falsa. No podría suceder, por lo tanto, que una proposición fuese verdadera, pero su verdad (o falsedad) no tuviese que ver con la forma en que son las cosas que pretende describir. Por decirlo de algún modo, no hay verdades ‘gratuitas’. Por ejemplo, si es verdadero que Micifuz es un gato, entonces debe existir un hecho o un conjunto de hechos —acerca de la anatomía, la fisiología y la historia evolutiva del gato Micifuz— cuya ocurrencia sea suficiente para garantizar tal verdad.

La cuestión es que parece haber verdades que sólo pueden estar fundadas en hechos negativos que no están fundados en otros, esto es, en hechos negativos fundamentales. Si vale el principio de verificación para esas verdades, tendríamos una razón para admitir excepciones notorias para una ontología parmenídea, por más moderada que sea. Esto sucede con verdades negativas, tal como:

(1) No hay hipogrifos.

Lo que se está enunciando en esta proposición es que el mundo carece de entidades de cierto tipo. Los entes que sí existen en el mundo no parecen relevantes para fundar que no hay hipogrifos. Cualquiera de esos entes —y lo mismo vale para la colección de todos ellos— que no es un hipogrifo no hace necesario que no exista adicionalmente algún otro ente que sí lo sea. Parece que hay casos, sin embargo, en los que hechos negativos pueden encontrar un fundamento en hechos positivos con los que

sean incompatibles<sup>1</sup> (cf. para posiciones de este tipo, Russell, 1905, pp. 114-115) Por ejemplo, no parece estar en violación con una ontología parmenídea moderada que exista un verificador para:

(2) Micifuz no es un hipogrifo.

Supóngase que Micifuz es un gato. Como la propiedad de ‘ser un gato’ —comoquiera sea comprendida— es incompatible con ser algún otro tipo de sustancia, tal como un hipogrifo, nada puede ser gato e hipogrifo conjuntamente. Entonces, el hecho de que Micifuz sea un gato determina ontológicamente que ni sea hipogrifo, ni perro, ni humano, ni bacteria, ni electrón. Existe, por lo tanto, una multitud de verdades negativas que sí están fundadas en hechos positivos siempre que los hechos positivos impongan incompatibilidades. Esto sucede con las especies bajo un mismo género que fundan el tipo de sustancia que algo es. Sucede también con propiedades determinadas bajo una misma propiedad determinable (cf. Funkhouser, 2014, pp. 16-54). Por ejemplo, es incompatible para una misma superficie ser de color rojo y ser de color azul. Algo que tenga color debe tener algún color determinado y el hecho de que posea uno de los colores determinados dentro del espacio cromático determina que no tenga ningún otro color determinado en el mismo espacio. Algo que tenga una longitud de exactamente 10 cm no puede tener exactamente 11 cm u otra longitud determinada diferente. La cuestión es que no toda verdad negativa admite fundamento en alguna estructura de determinación como estas. Los entes efectivamente existentes en el mundo poseen un modo de ser que es incompatible con otros modos de ser, pero esos entes no son de por sí incompatibles con que existan otros entes diferentes adicionales. Un mundo posible habitado, por ejemplo, por un gato, un perro y diez bacterias no es incompatible con que exista un objeto adicional a ellos que sea un hipogrifo. La existencia de ese gato, ese perro y esas diez bacterias no son suficientes para fundar que es verdadero que no hay hipogrifos.

Algo semejante sucede con verdades generales. Aunque a primera vista no lo parezca, estas proposiciones también está imponiendo una restricción negativa sobre la realidad. Considérese la proposición:

(3) Todos los gatos son mamíferos.

La forma estándar en que ha sido comprendida la estructura lógico-semántica de enunciados de este tipo es como expresando que:

(4) Para todo  $x$ : si  $x$  es gato, entonces  $x$  es mamífero.

Son equivalentes lógicamente las proposiciones de que todo es  $F$  y de que no hay algo que no sea  $F$ . Por otra parte, negar la implicación de acuerdo con la cual si algo es un gato entonces es un mamífero es sostener que hay al menos algo que es gato y que no es mamífero. Por lo tanto, (4) es equivalente a:

(5) No hay gatos que no sean mamíferos.

Los enunciados universales, entonces, están realmente imponiendo una restricción en el mundo. No postulan positivamente que hay entes de cierto tipo, sino que niegan que existan entes que satisfagan ciertas condiciones. Nuevamente aparece aquí la cuestión de cuál sea el verificador de estos enunciados, si es que son verdaderos,

<sup>1</sup>Al menos, así lo parece de entrada. Se verá más abajo en el § 2 que esta apariencia es, en buena medida, engañosa.

de acuerdo con el principio de verificación. En algunos casos uno podría pensar que se puede hallar un verificador adecuado de verdades generales en hechos acerca de las propiedades involucradas. Por ejemplo, el hecho de que no existan gatos que no sean mamíferos estaría fundado en la propiedad o propiedades que determinan que algo sea un gato. Esas mismas propiedades fundan que lo que sea un gato es un mamífero, lo que es incompatible con que tenga alguna naturaleza diferente, como ser un reptil o un insecto. En muchos otros casos, sin embargo, no es posible hallar un verificador en las propiedades involucradas. Esto sucede con proposiciones universales ‘accidentales’, esto es, en el caso de proposiciones que enuncian hechos generales pero que son verdaderas accidentalmente y no porque exista alguna conexión interna entre las propiedades involucradas. Por ejemplo, es un hecho general que todo gato está a no más de 6.380 kilómetros del centro de la Tierra. Esto es un hecho accidental, pues nada impediría poner a un gato en una nave espacial y llevarlo más allá de Júpiter en el sistema solar. No es parte de la naturaleza de la propiedad de ser gato que no pueda ser conducido un gato más allá de cierta distancia de la Tierra. Si es verdad, sin embargo, que no hay gatos más allá de 6.380 kilómetros desde el centro de la Tierra, esta verdad debe tener un verificador. ¿Cuál sería tal verificador? Las localizaciones de los objetos existentes, sean o no gatos, no parecen ser suficientes para fundar que no existan gatos a cierta distancia de la Tierra.

Si se admite el principio de verificación, por lo tanto, parece que debemos admitir la existencia de ‘hechos negativos’ que sean el fundamento de verdades negativas como las indicadas. Estos hechos negativos no estarían fundados en otros de carácter positivo. Algunos han querido resistir esta conclusión con diferentes maniobras. Se ha sostenido, por ejemplo, que las verdades negativas podrían encontrar un verificador en un ‘hecho de totalidad’. Esto es, lo que fundaría la verdad de que, por ejemplo, no hay hipogrifos, es la existencia de los objetos actualmente existentes junto con el hecho de que tales son *todos* los objetos (cf. Armstrong, 2004, pp. 53-67; Molnar, 2000). Un hecho de totalidad, sin embargo, es también un hecho negativo consistente en que no hay objetos diferentes de aquellos que existen. En efecto, sean los objetos actualmente existentes  $a_1, a_2, \dots, a_n$ . El hecho de totalidad sería el hecho enunciado por:

(6) Todo lo que es, es idéntico a  $a_1$ , o es idéntico a  $a_2$ , o ..., o es idéntico a  $a_n$ .

Pero esta es una verdad general que, tal como toda otra verdad general, está realmente enunciando que<sup>2</sup>:

(7) No hay algo diferente de  $a_1$ , y diferente de  $a_2$ , ..., y diferente de  $a_n$ .

Si se quiere, hay una ganancia en la postulación de un hecho de totalidad porque en vez de tener que postular muchos hechos negativos fundamentales, sólo se debe

---

<sup>2</sup>El hecho de totalidad sería lo que expresa

$$\forall x ((x = a_1) \vee (x = a_2) \vee \dots \vee (x = a_n)).$$

Esto es equivalente a

$$\neg \exists x \neg ((x = a_1) \vee (x = a_2) \vee \dots \vee (x = a_n)).$$

Por aplicación de la ley de De Morgan se sigue luego que

$$\neg \exists x ((x \neq a_1) \wedge (x \neq a_2) \wedge \dots \wedge (x \neq a_n)).$$

postular uno. Subsiste, sin embargo, una excepción notoria al principio parmenídeo moderado. Otros han sostenido que la admisión de hechos negativos fundamentales es una consecuencia tan repugnante que debe rechazarse el principio de verificación, al menos, en toda su generalidad (cf. Simons, 2005), de manera que las verdades negativas no estén requeridas de un verificador. Otros han sostenido que no hay verdades negativas que requieran de un verificador, pues no hay verdades negativas de ningún tipo, sino sólo proposiciones positivas falsas (cf. Mumford, 2007)<sup>3</sup>. Estas propuestas tienen costos teóricos graves. Es un costo serio, en efecto, sostener que hay verdades que no poseen un fundamento en cómo son las cosas. Por otra parte, la idea de que no hay verdades negativas requiere sustituirlas por la falsedad de proposiciones positivas. Así, no se requiere de un verificador para la proposición de que no hay hipogrifos pero se requiere, de algún modo, la falsedad de la proposición de que hay hipogrifos. ¿No es esto algo que requiere de un fundamento tanto como lo tiene una verdad negativa?

## § 2. Finitud y negatividad

El problema de la negatividad fundamental es, sin embargo, mucho más serio. No está restringido a algunas verdades de cierto tipo para las que no podemos encontrar un verificador ‘positivo’. Más arriba se ha indicado cómo es que muchas verdades negativas tienen un verificador en el hecho de que algo posea una propiedad determinada que se inscribe dentro de un ‘espacio de determinación’. Así, la verdad de la proposición de que Micifuz no tiene una masa de 50 kg está fundada en el hecho positivo de que Micifuz tiene una masa de, por ejemplo, exactamente 4 kg, y es incompatible tener exactamente una masa de 4 kg y tener una masa de 50 kg. Las infinitas propiedades de masa poseen una estructura que nos permite ordenarlas y ponerlas en biyección con números reales. Esta estructura implica, entre otras cosas, que las masas determinadas —bajo el determinable de ‘tener masa’— son incompatibles entre sí. Es un hecho de la máxima importancia que todas las propiedades conocidas, de acuerdo a nuestra mejor evidencia empírica, poseen estructuras de determinación de este tipo. La cuestión que interesa considerar aquí es que las incompatibilidades entre propiedades determinadas bajo un determinable ocultan una negatividad fundamental, esto es, no fundada en hechos ‘positivos’.

Algunos han sostenido que la *incompatibilidad* es, en sí misma, un hecho negativo, pues resulta sencillamente de negar la *compatibilidad*. Dos entes son incompatibles si y sólo si *no* son compatibles. Dos entes son compatibles si y sólo si es metafísicamente posible que existan conjuntamente. Dos entes son incompatibles, por lo tanto, si y sólo si no es posible que existan conjuntamente. Cuando se trata de propiedades, dos propiedades son incompatibles si y sólo si no pueden instanciarse en el mismo objeto (u objetos, según sea el caso). Estos son hechos negativos. Sostener que una verdad negativa está fundada en la incompatibilidad de propiedades es fundarla, entonces, en un hecho negativo (cf. Molnar, 2000, pp. 73-75). Esto no sería un problema serio, sin embargo, si la incompatibilidad entre propiedades fuese algo, a su vez, fundado en hechos positivos. De este modo, por ejemplo, la verdad de la proposición negativa

<sup>3</sup>Existen varias otras propuestas de solución a esta ‘paradoja’ en la literatura (cf. Briggs, 2012; Dodd, 2007; Griffith, 2015; Schipper, 2018; Waechter, 2017) que no pueden ser discutidas aquí. Puedo sí decir que no veo que exista una respuesta razonable al problema en ninguna de ellas.

de que Micifuz no pesa 50 kg está fundada en el hecho positivo de que Micifuz pesa 4 kg, lo que funda, luego, que no pesa 50 kg. Últimamente, la verdad negativa de que Micifuz no pesa 50 kg estaría fundada en un hecho positivo.

El problema que surge aquí es que las incompatibilidades (si no todas, buena parte de ellas) sí requieren estar fundadas, al menos parcialmente, en hechos negativos fundamentales. Convendrá examinar esto con más detención. Será más sencillo considerar el caso de ‘cantidades’, esto es, de propiedades determinadas que poseen una estructura suficiente para ser ordenadas y conmensuradas entre sí (cf. Wolff, 2020, pp. 66-89). Son ‘cantidades’ en este sentido la masa, la longitud espacial, la duración temporal, la carga electromagnética, la energía, la velocidad, el momento lineal y angular, etc. Sea, por ejemplo, que un objeto  $a$  posea una longitud de 10 cm en una de las dimensiones espaciales. Piénsese en el siguiente condicional:

(8) Si  $a$  tiene 10 cm de longitud, entonces  $a$  tiene 5 cm de longitud.

¿Es verdadero este condicional? Interpretado de una manera no lo es, pero sí lo es interpretado de otra. Intuitivamente, muchas veces cuando atribuimos una magnitud determinada a un objeto queremos decir que el objeto posee tal magnitud ‘exactamente’, de manera que no posee ni más ni menos que tal magnitud. Cuando se interpreta de tal modo una atribución de longitud, el hecho de que  $a$  tenga 10 cm ‘exactamente’ implica que no posee ninguna otra magnitud diferente del mismo modo. Interpretado exactamente, el condicional (8) es falso. Pero las atribuciones de magnitud se pueden interpretar también de un modo ‘no-exacto’. Bajo tal interpretación, un objeto que posee 10 cm de longitud trivialmente debe poseer magnitudes menores a los 10 cm, entre las que está la longitud de 5 cm. Trivialmente, lo que tiene 10 cm de longitud, tiene 5 cm de longitud, tal como lo indica (8). El condicional sería verdadero, entonces. Este mismo contraste entre interpretaciones ‘exactas’ y ‘no-exactas’ de una atribución de magnitud se puede apreciar si se considera este otro enunciado de posibilidad metafísica:

(9) Es posible que  $a$  tenga 5 cm de longitud y, al mismo tiempo, 10 cm de longitud.

Si se interpretan las atribuciones de longitud ‘exactamente’ nada podría tener exactamente 5 cm de longitud y, al mismo tiempo, una longitud diferente. Al poseer un objeto una longitud de este modo, no posee ninguna otra. Bajo esta interpretación, el enunciado de posibilidad (9) es falso. Tal como ha sucedido arriba, sin embargo, las atribuciones de longitud pueden también interpretarse de un modo ‘no-exacto’. Nada impide, desde esta perspectiva, que algo con 5 cm de longitud tenga también 10 cm, 50 cm o lo que sea.

Para lo que interesa aquí, sólo la interpretación ‘exacta’ de las atribuciones de magnitudes permite fundar incompatibilidades entre propiedades determinadas bajo un mismo determinable. Si se interpreta la atribución de las propiedades de manera no-exacta, el tener  $n$  cm de longitud no es incompatible ni con tener  $n - m$  cm de longitud ( $m \leq n$ ), ni con tener  $n + j$  cm de longitud ( $j \geq 0$ ). Cuando se está haciendo una atribución ‘exacta’ de longitud, en cambio, se está atribuyendo, adicionalmente, que no hay ninguna magnitud mayor que posea el objeto en cuestión. En otras palabras, una atribución exacta de una longitud de  $n$  cm a un objeto puede ser analizada en términos de atribuciones no-exactas como:

(10)  $a$  posee  $n$  cm de longitud y  $a$  no posee alguna longitud mayor que  $n$  cm.

Es patente que el hecho conjuntivo enunciado por la proposición (10) tiene un conyunto negativo que no está fundado en el conyunto positivo. En efecto, el hecho de que  $a$  no posee una longitud mayor que  $n$  cm no está fundado en que  $a$  posee una longitud de  $n$  cm, a menos que uno suponga que la atribución de tener una longitud de  $n$  cm es ‘exacta’, lo que no podría hacerse respecto de (10) sin circularidad, pues justamente lo que se pretende hacer en (10) es analizar en qué consiste que  $a$  tenga exactamente  $n$  cm de longitud. No se podría hacer un análisis inverso de en qué consista poseer una magnitud no-exactamente en términos de poseer una propiedad exactamente. Para analizar en qué consiste tener  $n$  cm de longitud no-exactamente debería proponerse que  $a$  posee no-exactamente  $n$  cm de longitud  $\equiv_{df}$   $a$  posee exactamente  $n$  cm de longitud y es posible que  $a$  posea, al mismo tiempo,  $n - m$  cm de longitud ( $m \leq n$ ) o  $n + j$  cm de longitud ( $j \geq 0$ ). Como tener  $n$  cm de longitud exactamente implica no tener  $n - m$  cm de longitud ( $m \leq n$ ) o  $n + j$  cm de longitud ( $j \geq 0$ ), nada podría poseer no-exactamente una magnitud de cualquier longitud, pues hacerlo implicaría una contradicción. Los hechos acerca de qué magnitudes posea exactamente un objeto, por lo tanto, incluyen hechos negativos fundamentales. Nótese que estos hechos negativos son ubicuos. Todo ente finito posee alguna naturaleza cualitativa exactamente, es de un cierto modo y no es de otros modos diferentes. El hecho de que un ente sea de un modo exactamente debe estar fundado parcialmente en hechos negativos no fundados en otros. Es más, sólo poseer una propiedad exactamente asegura para su poseedor el tener una naturaleza determinada. Poseer una propiedad de modo no-exacto es compatible con poseer otras al mismo tiempo —dependiendo del tipo de propiedad de que se trate, infinitas otras—. Piénsese en qué información se entregaría si se dice que algo tiene (no-exactamente) 10 cm de longitud, 5 cm de longitud, 2,5 cm de longitud, 1,25 cm de longitud, ..., etc. La atribución de infinitas longitudes diferentes no nos informa realmente de cuál es la longitud del objeto. Para saber esto se requiere información sobre qué longitudes *no* posee.

Esta exigencia de negatividad fundamental parece estar conectada con el carácter finito de un ente, cualquiera sea este. Un ente finito debe poseer propiedades de algún tipo. Si es un ente espacialmente localizado, debe tener dimensiones y cantidades físicas. Si es un ente temporalmente localizado, debe tener duración. Hasta un ángel debe tener estados intencionales con alguna forma de distensión temporal, aunque no se le puedan atribuir dimensiones espaciales. No pretendo sostener aquí, sin embargo, que toda propiedad de un ente finito involucra un hecho negativo fundamental. Hasta donde alcanzo a ver, los problemas descritos aquí no surgen para espacios de determinación que no incluyan ‘cantidades’, tal como sucede con el espacio cromático, con los sonidos y con otras propiedades sensibles. No parecen surgir tampoco con especies bajo un género que estén especificando el tipo de sustancia que sea algo. En cualquiera de estos casos no parece suceder que, por ejemplo, si una superficie tiene color rojo, entonces tiene color amarillo. No parece haber ‘inclusión’ de colores por la que debiese hacerse el contraste entre atribuciones cromáticas exactas y no-exactas. En estos casos, por lo tanto, no habría razones para postular incompatibilidades fundadas en hechos negativos. Los casos en los que esto sí sucede, sin embargo, son suficientes para postular que *todo ente finito* posee una naturaleza que, al menos en parte, debe estar fundada en negaciones fundamentales.

### § 3. La paradoja del no ser

Lo que se ha visto, entonces, es que la realidad parece estar constituida en un nivel fundamental no sólo por hechos positivos, sino que también por hechos negativos. Parece que todo ente finito es el ente que es, al menos en parte, por lo que no es. La paradoja del no ser es el problema acerca de cómo es algo así posible. Tal como he adelantado más arriba, no tengo una respuesta para esto. Voy a indicar ahora, algunas conexiones de una ontología no parmenídea con posiciones que se han propuesto históricamente y que podrían ayudar a comprenderla mejor. Por de pronto, lo que se ha planteado aquí tendrá probablemente para muchos resonancias hegelianas. Hegel sostiene, en efecto, que el *Dasein* (traducido por “estar” o “existir”) es ser determinado, lo que sólo acaece porque es unidad de ser y no ser. Señala en la *Ciencia de la lógica*: “[E]star (*Dasein*) es en general ser (*Sein*) con un no ser (*Nichtsein*), pero de tal modo que este no ser sea acogido (*aufgenommen*) en unidad simple (*einfache Einheit*) con el ser; el estar es ser determinado (*Bestimmtheit*), en general” (Hegel, *WdL*, 59; cf. Hegel, 1999, 2011). Creo, sin embargo, que Hegel no parece estar pensando en una caracterización restringida al ente finito, sino que parece estar desplegando algo que se sigue de ser en general. Parecen más cercanas a esta ontología no parmenídea algunas especulaciones cabalísticas (cf. Scholem, 1974, pp. 88-91, 128-135) atribuidas a Isaac Luria. La creación es descrita como un acto de ‘contracción’ o de ‘retracción’ (צמצום; *tsimtsum*) de Dios. No parece compatible con su ser infinito y trascendente (איך אין; *Ein Sof*) la existencia de algo diferente de sí. Dios al crear debe generar un ‘vacío’ en el que puedan darse criaturas finitas. En vez de describir el acto creador como traer el ser de la nada (*ex nihilo*) se lo describe como un ‘hacer’ alguna forma de nada o no ser, como una suerte de ‘anonadamiento’ de Dios. Si los entes finitos son del modo en que son por haber hechos negativos fundamentales, Dios sólo puede crear tales entes —sacarlos de la nada— al hacer efectivos tales hechos negativos. Si son fundamentales, Dios no podría hacerlos efectivos mediante la creación de otros hechos positivos en los que estuviesen fundados. En algún sentido, crear entes finitos es crear no ser.

Será útil también comparar la ontología no parmenídea con la famosa doctrina tomista de la ‘distinción real’ entre esencia y acto de ser. Para Santo Tomás de Aquino lo más característico de un ente creado es cierta composición primordial entre un co-principio de carácter puramente potencial que sea receptivo y limitativo, y un co-principio de actualidad (cf. *Summa theologiae* I, q. 3; *Summa contra gentiles* I, 22; II, 52-3; *De ente et essentia*, c. 5; *De spiritualibus creaturis*, a. 1; *De potentia*, q. 7, a. 2) en de Aquino, 2000). En las sustancias sensibles se da la composición entre materia prima que es de carácter puramente potencial y una forma sustancial que es el acto de tal materia. No hay duda aquí, sin embargo, de que tanto la materia prima como la forma son entes, por más que el ser de la materia sea dependiente y derivativo. Se supone que una estructura análoga debe postularse en un nivel más profundo para cualquier creatura, sea o no material. Las personas angélicas motivan este problema de manera especial (cf. *Summa theologiae*, I, q. 50; en de Aquino, 2000). Si no son de carácter material, ¿cómo es que son criaturas finitas que deben tener una distancia infinita respecto del Creador? Para Santo Tomás la finitud de los ángeles está fundada en que son entes compuestos de esencia (*essentia*) y un acto de ser (*actus essendi*) participado, mientras que Dios es el mismo ser subsistente (*ipsum esse subsistens*).

Así como la materia prima limita y hace de sujeto receptivo de la forma, la esencia limita y es sujeto receptivo del ser. Y tal como la materia prima es algo puramente potencial, sin ser nada por sí misma actualmente, la esencia debería concebirse como algo puramente potencial, sin ser nada en acto. Así como a la materia prima sólo puede atribuirse existencia como algo que ya ha de estar determinado por alguna u otra forma sustancial, la esencia por sí misma no tiene ningún ser, sino como un co-principio que participa del acto de ser.

De todas las doctrinas de Santo Tomás de Aquino, la distinción real de esencia y acto de ser es, quizás, la más característica y, al mismo tiempo, la más resistida ya en su propia vida. Las razones principales para esta resistencia han tenido que ver con intuiciones que provienen, justamente, de una ontología parmenídea. ¿Cómo podría entrar en composición el ser con algo diferente? ¿Qué ha de ser algo diferente del ser sino algo que no es? ¿Cómo podría un no-ser ser “receptivo” o “limitar” nada? Tiene sentido hablar de ‘potencias’ y ‘posibilidades’ pero como realidades que deben estar fundadas en lo que es en acto. Son entes en acto los que tienen potencias para ser o no algo. Si la esencia es pura potencia, no tendría sentido sostener que ha de estar ‘limitando’ algo que, a su vez, debería ser su fundamento ontológico. Nada fundado puede limitar o recibir su propio fundamento. Si se contempla la doctrina de la distinción real entre esencia y ser desde la perspectiva de una ontología no parmenídea, sin embargo, resulta mucho menos contra-intuitiva. Un ente finito es algo que es, pero es en un cierto ‘grado’. La ‘esencia’ de un ente sería el ‘grado’ o ‘modo’ de ser de tal ente. Si estos ‘grados’ deben ser interpretados de manera ‘exacta’, por analogía con lo que sucede con las cantidades en espacios de determinación, entonces una existencia finita debe estar fundada en hechos positivos, pero también en hechos negativos fundamentales. Si un ente finito es algo determinado es porque es positivamente algo, pero también *no es* de otros modos. Aquello que un ente finito es positivamente no funda lo que no es, y sin tal negatividad, no sería un ente determinado. Crear un ente finito –sea un arcángel, un ser humano, una piedra o un quark– implicaría, por lo tanto, crear hechos negativos.

Lo que he indicado es tan sólo un bosquejo impresionista de lo que debería ser una exploración mucho más detenida de tradiciones filosóficas altamente complejas que, obviamente, no se puede hacer aquí (y no soy yo, por lo demás, quien estaría habilitado para hacerla). Creo, de todos modos, que es razonable considerar cómo es que en estas tradiciones estarían operando intuiciones no parmenídeas. Si esas tradiciones han parecido razonables, la postulación de hechos negativos fundamentales también deberían parecerlo. Hacer estas indicaciones históricas, sin embargo, está lejos de ofrecer una explicación de cómo es que la realidad ha de acoger en su seno el no ser tanto como el ser, al menos en lo que tiene que ver con el ente finito. La paradoja del no ser sigue siendo un problema abierto.

## § 4. Conclusiones

Se ha sostenido en este trabajo que hay hechos negativos fundamentales. Esto viola lo que parecería razonable para una ontología parmenídea de acuerdo con la cual no hay nada diferente de lo que es o, por lo menos, las privaciones y ausencias son admisibles siempre que estén fundadas en hechos ‘positivos’. Hechos negativos fundamentales

parecen ser requeridos como verificadores de algunas verdades negativas y verdades generales. Este tipo de contra-ejemplos han sido conocidos ya, por lo menos, desde las *Lectures on Logical Atomism* de Bertrand Russell de 1918. Se requerirían para fundar la verdad de proposiciones como ‘no hay hipogrifos’ o ‘no hay gatos en Júpiter’, que no parecen encontrar fundamento en otros hechos ‘positivos’.

Se ha sostenido aquí, sin embargo, que el problema no está restringido a una clase acotada de proposiciones, sino que es ubicuo y que afecta a todo ente finito. La cuestión es que cualquier ente finito debe poseer propiedades determinadas tales como magnitudes físicas o cantidades. El hecho de que algo posea una propiedad determinada de este tipo exige, al menos como fundamento parcial, un hecho negativo, pues algo posee exactamente una cantidad si es que no posee ninguna otra en el mismo espacio de determinación. Aunque no se pueda sostener que este problema surge para toda propiedad determinada sin excepción, la extensión de los casos hace que surja un problema para al menos algunas propiedades de todo ente finito. La cuestión aquí es que la finitud parece requerir negatividad fundamental.

Este problema se puede designar como la “paradoja del no ser”, esto es, la cuestión acerca de cómo es posible que la realidad incluya hechos negativos fundamentales junto con hechos ‘positivos’. Se han propuesto históricamente concepciones no parmenídeas que parecen acoger, de algún modo, la idea de que la realidad incluye la irrealidad. Esto parece suceder con la concepción hegeliana del “estar” o “existir” (*Da-sein*) en la *Ciencia de la lógica*, con la concepción cabalística de la creación como ‘contracción’ o con la distinción real de esencia y acto de ser de Santo Tomás de Aquino. La indicación de estos parentescos históricos, por supuesto, no suple una explicación metafísica de la paradoja. Desde una perspectiva parmenídea sencillamente no podría suceder algo así como el ser del no ser. Con todo, lo que se ha indicado aquí es que la finitud parece conducir exactamente a admitir algo así. Pareciera que, contra las apariencias, la introducción de la finitud en la realidad más que una adición de ser es una adición de no ser.

## Agradecimientos

Agradezco las conversaciones y sugerencias sobre diversos aspectos tratados aquí a Sebastián Briceño, Jorge Mittelman, Mariano de la Maza, Emilio Vicuña y Luis Placencia.

## Financiamiento

Este trabajo ha sido redactado en ejecución del proyecto de investigación Fondecyt 1240005 (ANID, Chile)

## Referencias

- Aristóteles. (1994). *Metafísica* (T. Calvo, Trad.). Gredos.  
Armstrong, D. M. (2004). *Truth and truthmakers*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511487552>

- Briggs, R. (2012). Truthmaking without necessitation. *Synthese*, 189, 11-28. <https://doi.org/10.1007/s11229-012-0093-z>
- Casati, R., & Varzi, A. (1994). *Holes and other superficialities*. MIT Press. <https://doi.org/10.7551/mitpress/3555.001.0001>
- de Aquino, T. (2000). *Corpus thomisticum* (E. Alarcón, Ed.).
- Dodd, J. (2007). Negative truths and truthmaker principles. *Synthese*, 156, 383-401. <https://doi.org/10.1007/s11229-006-0007-z>
- Funkhouser, E. (2014). *The logical structure of kinds*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198713302.001.0001>
- Gómez-Lobo, A. (1985). *Parménides. Texto griego, traducción y comentario*. Charcas.
- Griffith, A. M. (2015). How negative truths are made true. *Synthese*, 192, 317-335. <https://doi.org/10.1007/s11229-014-0570-7>
- Hall, N. (2004). Two concepts of causation. En J. Collins, N. Hall & L. A. Paul (Eds.), *Causation and counterfactuals* (pp. 225-276). MIT Press. <https://doi.org/10.7551/mitpress/1752.003.0010>
- Hegel, G. W. F. (1999). *Wissenschaft der Logik. Erster Teil: Die objective Logik [WdL]*. Felix Meiner Verlag.
- Hegel, G. W. F. (2011). *Ciencia de la lógica* (F. Duque, Trad.; Vol. 1). Universidad Autónoma de Madrid / Abada Editores.
- Jago, M. (2018). *What truth is*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198823810.001.0001>
- Lewis, D. K., & Lewis, S. (1983). Holes [Reprinted from Holes, 1970, *Australasian Journal of Philosophy*, 48, 206-212]. En D. Lewis (Ed.), *Philosophical Papers* (pp. 3-9, Vol. 1). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/0195032047.003.0001>
- Marek, J. (2023). Alexius Meinong (E. N. Zalta & U. Nodelman, Eds.).
- McDaniel, K. (2017). *The fragmentation of being*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198719656.001.0001>
- Molnar, G. (2000). Truthmakers for negative truths. *Australasian Journal of Philosophy*, 78(1), 72-86. <https://doi.org/10.1080/00048400012349361>
- Mumford, S. (2007). A new solution to the problem of negative truths. En J.-M. Monnoyer (Ed.), *Metaphysics and truthmakers* (pp. 313-329). Ontos Verlag. <https://doi.org/10.1515/9783110326918.313>
- Paul, L. A., & Hall, N. (2013). *Causation: A users guide*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199673445.001.0001>
- Quine, W. V. O. (1961). On What There Is [Reprinted from On What There Is, 1948, *The Review of Metaphysics*, 2[5], 21-38]. En *From a Logical Point of View. Nine Logico-Philosophical Essays* (2.<sup>a</sup> ed., pp. 1-19). Harper Torchbooks.
- Rami, A. (2009). Introduction: Truth and truth-making. En E. J. Lowe & A. Rami (Eds.), *Truth and truth-making* (pp. 1-36). McGill-Queens University Press. <https://doi.org/10.1017/UPO9781844654154.002>
- Russell, B. (1905). On denoting. *Mind*, 14(56), 479-493. <https://doi.org/10.1093/mind/XIV.4.479>
- Russell, B. (1948). *Human knowledge: Its scope and limits*. Routledge.
- Russell, B. (1956). The Philosophy of Logical Atomism [Reprinted from The Philosophy of Logical Atomism, 1918-1919, *The Monist*, 28[4], 495-527; 29[1], 32-63; 29[3], 345-380]. En R. C. Marsh (Ed.), *Logic and Knowledge. Essays 1901-1950* (pp. 175-282). Unwin Hyman.

- Schipper, A. (2018). Aboutness and negative truths: A modest strategy for truthmaker theorists. *Synthese*, 195, 3685-3722. <https://doi.org/10.1007/s11229-017-1396-x>
- Scholem, G. (1974). *Kabbalah*. Meridian.
- Simons, P. (2005). Negatives, numbers, and necessity: Some worries about Armstrongs version of truthmaking. *Australasian Journal of Philosophy*, 83(2), 253-261. <https://doi.org/10.1080/00048400500111162>
- Waechter, J. (2017). Positive truthmakers for negative truths: A solution to Molnars problem. *Philosophical Studies*, 174, 579-592. <https://doi.org/10.1007/s11098-016-0697-0>
- Williamson, T. (2013). *Modal logic as metaphysics*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199552078.001.0001>
- Wolff, J. E. (2020). *The metaphysics of quantities*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198837084.001.0001>

